

Fecha: 10-07-2025
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general

Pág.: 5
 Cm2: 570,6

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: TC rechaza requerimiento de declarar inconstitucional la Ley de Fraccionamiento

Aníbal Torres Durán
 anibal.torres@diarioconcepcion.cl

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TC rechaza requerimiento de declarar inconstitucional la Ley de Fraccionamiento

Senadores de la UDI, Renovación Nacional, Evópoli, Partido Social Cristiano e independientes habían al Tribunal Constitucional para que declare la inconstitucionalidad del artículo 6 del proyecto de Ley de Fraccionamiento Pesquero.

No obstante, este miércoles se conoció que el TC rechazó el requerimiento pedía declarar inconstitucional la normativa que fue publicada el pasado 25 de junio del año en curso.

Vale recordar que el artículo apuntado por los legisladores que acudieron al Tribunal, está relacionado con el mecanismo de financiamiento de la iniciativa que impulsó el Ejecutivo y que fue aprobada en el Congreso la semana pasada. El mecanismo obliga al pago de una patente de 1,3 UTM por tonelada a las empresas industriales por la extracción del jurel ligada a cuotas traspasadas por otros países.

El principal argumento señalado por el TC apunta a los plazos en los que fue presentado el requerimiento, ya que la presentación se realizó tras la promulgación de la ley. "El presente requerimiento será declarado derechamente inadmisibile, por haberse deducido fuera de la oportunidad constitucional y legal pertinente", consigna la resolución del Tribunal.

La diputada María Candelaria Acevedo (PC), parlamentaria de la Región e integrante de la Comisión de Pesca y Acuicultura de la Cámara Baja, celebró la decisión del Tribunal Constitucional y afirmó que "lo que vemos es que se está haciendo justicia tras más de 10 años en los que

El principal argumento apunta a los plazos en los que fue presentada la petición, ya que se realizó tras la promulgación de la normativa.

FOTO: RAPHAEL SIERRA P



el sector artesanal se vio fuertemente afectado por la corrupta ley Longueira, ley que tiene com-

ponentes tan inexplicables que incluso dejó sin cuota de captura a los pescadores y pescadoras

de la Isla Santa María, territorio cuya actividad principal es la pesca".

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl